



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintiséis de junio de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 597**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 82/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada**, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada con vigencia desde el 22 de octubre de 2015 hasta el 21 de octubre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga por valor de **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (105.819 €)** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0401 23103 2279916 Talleres sociodeportivos comunitarios:

Año 2015.- 25.527,94 euros.

Año 2016.- 60.291,07 euros.

- 0402 23103 2279916 Enseñanza deportiva en familia (Talleres sociodeportivos sectoriales):

Año 2016.- 20.000 euros.

Todo ello de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha ocho de junio de dos mil quince.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de julio de dos mil quince**.



14